



Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

**INFORME TÉCNICO N.º 015-2024-CP-LOG-UAF-GAD-CSJAR/PJ**

**A** : **NADIA GONZALES DUEÑAS**  
Jefa de la Unidad Administrativa y de Finanzas

**DE** : **HUGO ALBERTO CÁCERES LAZO**  
Encargado de la Oficina de Control Patrimonial

**ASUNTO** : Baja de 919 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE

**FECHA** : 09 de setiembre de 2024

---

**I. BASE LEGAL**

- Ley N.º 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, modificada mediante Ley N.º 30909.
- Reglamento de la Ley N.º 27995, que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-2004-EF.
- Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N.º 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439.
- Decreto Supremo N.º 009-2019-MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N.º 001-2020-EF/54.01, Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 008-2020-EF-54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N.º 008-2021-EF-54.01.
- Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01, modificada a través de la Resolución Directoral N.º 006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N.º 0016-2023-EF/54.01.
- Directiva N.º 005-2016-EF/51.01, Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 012-2016-EF/51.01.





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

- Resolución Administrativa N.º 189-2016-GAF-GG/PJ que aprueba la “Vida útil y tasa de depreciación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo del Poder Judicial, la que incluye los Equipos Informáticos”.

## II. ANTECEDENTES

Mediante Informe N.º 000015-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 05 de mayo de 2022, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000029-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 07 de junio de 2022, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Memorando N.º 000095-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de julio de 2022, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Mediante Informe N.º 000008-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de enero de 2023, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000097-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 30 de julio de 2023, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000130-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 29 de setiembre de 2023, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Mediante Informe N.º 000002-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 09 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000003-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 09 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000007-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 11 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

Mediante Informe N.º 000024-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000025-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000026-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Mediante Informe N.º 000027-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000028-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000030-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Mediante Informe N.º 000054-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de marzo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000055-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ y 000056-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de marzo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000057-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de marzo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Mediante Informe N.º 000058-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de marzo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

A través del Informe N.º 000063-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 27 de marzo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000097-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 30 de abril de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Mediante Informe N.º 000098-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 30 de abril de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000162-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 28 de mayo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000164-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 28 de mayo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Mediante Informe N.º 000165-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 28 de mayo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000166-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 28 de mayo de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000356-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 02 de setiembre de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Mediante Informe N.º 000357-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 02 de setiembre de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

A través del Informe N.º 000359-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 03 de setiembre de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.

Por medio del Informe N.º 000360-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 03 de setiembre de 2024, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica.





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

En mérito a los documentos señalados anteriormente y de la data de registro patrimonial, se han obtenido las características de los bienes materia de procedimiento de baja.

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Los 919 bienes muebles patrimoniales, materia del procedimiento de baja por causal de RAEE, se encuentran descritos en el Anexo I “Relación de bienes calificados como RAEE”, que se adjunta al presente informe técnico y forma parte integrante del mismo.

### IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

1. El artículo 6° del Decreto Legislativo N.° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen.
2. El Decreto Legislativo N.° 1439 señala que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende: (i) Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; (ii) Gestión de Adquisiciones y (iii) Administración de Bienes, siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y bienes muebles. Con relación al componente de Administración de Bienes, corresponde a la Dirección General de Abastecimiento regular el procedimiento para la gestión de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, pues constituyen bienes muebles por las características señaladas en el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 217-2019-EF.
3. Mediante Resolución Directoral N.° 0015-2021-EF/54.01 se resolvió aprobar la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
4. La Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01 establece que la gestión de bienes muebles patrimoniales es el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales y comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

5. El artículo 47° de la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, define la baja de bienes muebles patrimoniales como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.
6. El literal h) del artículo 48° de la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, establece como causal de baja el RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), que comprende a los aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.
7. Mediante Resolución Directoral N.° 008-2020-EF-54.01 se resolvió aprobar la Directiva N.° 001-2020-EF-54.01, Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, modificada a través de la Resolución Directoral N.° 008-2021-EF-54.01.
8. La Directiva N.° 001-2020-EF/54.01 tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de estos bienes.
9. El numeral 6.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N.° 001-2020-EF/54.01, señala que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los aparatos eléctricos y electrónicos no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.
10. Mediante Informe N.° 000015-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000029-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Memorando N.° 000095-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000008-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000097-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000130-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000002-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000003-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000007-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000024-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000025-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000026-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000027-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000028-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000030-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000054-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000055-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.° 000056-2024-





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000057-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000058-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000063-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000097-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000098-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000162-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000164-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000165-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000166-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000356-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000357-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N.º 000359-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ e Informe N.º 000360-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ, la Coordinación de Informática puso en conocimiento la baja de equipos de cómputo en estado de obsolescencia tecnológica y solicitó su recojo. Asimismo, remitió los informes técnicos de baja de los bienes, indicando que se encontraban en mal estado de conservación.

11. Los bienes muebles, materia de procedimiento de baja, fueron recogidos en su oportunidad y trasladados al inmueble ubicado en Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105, distrito de Hunter (Casa PRONABI), resultando un total de 919 bienes muebles patrimoniales y 126 bienes muebles sobrantes, descritos en el Anexo I “Relación de bienes calificados como RAEE” y Anexo II “Relación de bienes sobrantes calificados como RAEE”, que se adjuntan al presente informe técnico y forman parte integrante del mismo, habiéndose tomado las medidas necesarias a fin de conservar su integridad.
12. Respecto a los 126 bienes muebles sobrantes, el numeral 43.1 del artículo 43º de la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 señala que no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE y el numeral 6.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01, señala que los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.
13. Por lo expuesto, se observa la necesidad urgente de impulsar el procedimiento de baja de 919 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE y declarar en condición de sobrantes a 126 bienes muebles que califican como RAEE, los cuales se encuentran ocupando un espacio considerable en la Casa PRONABI y que por su acumulación podrían colocar en riesgo la integridad física del personal que acude a este lugar para efectuar labores, así como contribuir a la proliferación de roedores, arácnidos, insectos, entre otros, colocando en riesgo la salud tanto del personal como de los vecinos aledaños al inmueble.
14. El numeral 7.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01, señala que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

**V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS**

Conforme lo señalado y a la evaluación realizada por el especialista respectivo, se observa la necesidad de proceder a impulsar el procedimiento de baja de 919 bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE.

Conforme lo señalado y a la evaluación realizada por el especialista respectivo, se observa la necesidad de proceder a impulsar la declaración en condición de sobrantes de 126 bienes muebles que califican como RAEE, a fin de gestionar la disposición correspondiente.

La baja de bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación a los Sistemas de Manejo de RAEE, cuyo fin es prevenir impactos negativos en el medio ambiente.

**VI. CONCLUSIONES**

El presente Informe Técnico tiene como finalidad proponer la baja por causal de RAEE de 919 bienes muebles patrimoniales, descritos en el Anexo I “Relación de bienes calificados como RAEE” y declarar en condición de sobrantes a 126 bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el Anexo II “Relación de bienes sobrantes calificados como RAEE”, que se adjuntan al presente informe técnico, resultando por tanto bienes no útiles para el Sistema Educativo, no siendo aplicable lo establecido en la Ley N.º 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, procediendo su entrega a Sistemas de Manejo de RAEE, mediante donación.

En virtud al trámite respectivo, corresponde a la OGA, o la que haga sus veces, emitir la resolución administrativa respectiva.

**VII. RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto, se recomienda tramitar el procedimiento de baja de 919 bienes muebles patrimoniales, con valor neto total al 31/05/24 de S/ 57,075.67 (Cincuenta y siete mil setenta y cinco con 67/100 Soles), de los cuales, 759 bienes son de activo fijo, con valor neto al 31/05/24 de S/ 32,173.40 (Treinta y dos mil ciento setenta y tres con 40/100 Soles) y 160 bienes son no depreciables, con valor neto al 31/05/24 de S/ 24,902.27 (Veinticuatro mil novecientos dos con 27/100 Soles), lo cual sólo será posible impulsando la aprobación de baja por la causal de RAEE





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), bienes detallados en el Anexo I “Relación de bienes calificados como RAEE”.

Asimismo, se recomienda que los 126 bienes muebles no registrados en la Data Patrimonial y que califican como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), sean declarados en condición de sobrantes, bienes detallados en el Anexo II “Relación de bienes sobrantes calificados como RAEE”.

Por tanto, al encontrarse debidamente sustentada la baja por causal de RAEE, se recomienda además autorizar a la Oficina de Control Patrimonial para que dentro de los 15 días hábiles de aprobada la resolución de baja, tramite la publicación de la resolución de baja, informe técnico y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal institucional y asimismo, en el plazo de 03 días hábiles, contados desde la publicación señalada, remita a la Dirección General de Abastecimiento, la solicitud de publicación de los documentos indicados anteriormente en el portal institucional del MEF, conforme lo establece el numeral 7.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Finalmente, se recomienda se eleve el presente Informe Técnico a la Unidad Administrativa y de Finanzas, debiendo validarse por el Coordinador de Logística, estando a los lineamientos de gestión interna de la Gerencia de Administración Distrital, a fin de que sea revisado y validado y se proceda a la emisión de la resolución administrativa; salvo su mejor parecer.

### **VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

1. Anexo I “Relación de bienes calificados como RAEE”.
2. Anexo II “Relación de bienes sobrantes calificados como RAEE”.
3. Copia del Informe N.º 000015-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 05 de mayo de 2022.
4. Copia del Informe N.º 000029-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 07 de junio de 2022.
5. Copia del Memorando N.º 000095-2022-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de julio de 2022.
6. Copia del Informe N.º 000008-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de enero de 2023.
7. Copia del Informe N.º 000097-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 30 de julio de 2023.
8. Copia del Informe N.º 000130-2023-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 29 de setiembre de 2023.





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

9. Copia del Informe N.º 000002-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 09 de enero de 2024.
10. Copia del Informe N.º 000003-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 09 de enero de 2024.
11. Copia del Informe N.º 000007-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 11 de enero de 2024.
12. Copia del Informe N.º 000024-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024.
13. Copia del Informe N.º 000025-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024.
14. Copia del Informe N.º 000026-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024.
15. Copia del Informe N.º 000027-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024.
16. Copia del Informe N.º 000028-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024.
17. Copia del Informe N.º 000030-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 31 de enero de 2024.
18. Copia del Informe N.º 000054-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de marzo de 2024.
19. Copia del Informe N.º 000055-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ y 000056-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de marzo de 2024.
20. Copia del Informe N.º 000057-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de marzo de 2024.
21. Copia del Informe N.º 000058-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 25 de marzo de 2024.
22. Copia del Informe N.º 000063-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 27 de marzo de 2024.
23. Copia del Informe N.º 000097-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 30 de abril de 2024.
24. Copia del Informe N.º 000098-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 30 de abril de 2024.
25. Copia del Informe N.º 000162-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 28 de mayo de 2024.
26. Copia del Informe N.º 000164-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 28 de mayo de 2024.
27. Copia del Informe N.º 000165-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 28 de mayo de 2024.
28. Copia del Informe N.º 000166-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 28 de mayo de 2024.





Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas  
Coordinación de Logística

- 29. Copia del Informe N.º 000356-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 02 de setiembre de 2024.
- 30. Copia del Informe N.º 000357-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 02 de setiembre de 2024.
- 31. Copia del Informe N.º 000359-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 03 de setiembre de 2024.
- 32. Copia del Informe N.º 000360-2024-CI-UPD-GAD-CSJAR-PJ de 03 de setiembre de 2024.
- 33. Copia de Informe Técnico N.º 1348-2019

Documento firmado digitalmente

---

**HUGO ALBERTO CÁCERES LAZO**  
Encargado de la Oficina de Control Patrimonial  
Gerencia de Administración Distrital

HCL/xfi



ANEXO II "RELACIÓN DE BIENES SOBANTES CALIFICADOS COMO RAE"   
BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N.° 27995   
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N.° 001-2020-EF/54.01

ITEM	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	MARCA	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	S/C	APC	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	11.50	0.0115	COMPLETO	INOPERATIVO
2	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	S/C	APC	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	11.50	0.0115	COMPLETO	INOPERATIVO
3	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	123081	APC	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	11.50	0.0115	COMPLETO	INOPERATIVO
4	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	202959	APC	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	11.50	0.0115	COMPLETO	INOPERATIVO
5	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	123021	APC	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	11.50	0.0115	COMPLETO	INOPERATIVO
6	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	541500	APC	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	11.50	0.0115	COMPLETO	INOPERATIVO
7	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	144728	APC	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	11.50	0.0115	COMPLETO	INOPERATIVO
8	AMPLIFICADOR DE AUDIO	141707	CROWN	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	4	-----	1	4.32	0.00432	COMPLETO	INOPERATIVO
9	AMPLIFICADOR DE AUDIO	141817	SHURE	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	4	-----	1	3.60	0.0036	COMPLETO	INOPERATIVO
10	AUDIFONOS PROFESIONALES	543601	YOGA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	4	-----	1	0.52	0.00052	COMPLETO	INOPERATIVO
11	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	537979	FUJITSU	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	2.70	0.0027	COMPLETO	INOPERATIVO
12	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	145293	FUJITSU	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	2.70	0.0027	COMPLETO	INOPERATIVO
13	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	124696	FUJITSU	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	2.70	0.0027	COMPLETO	INOPERATIVO
14	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	125909	FUJITSU	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	2.70	0.0027	COMPLETO	INOPERATIVO
15	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	135029	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	2.60	0.0026	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO II "RELACIÓN DE BIENES SOBANTES CALIFICADOS COMO RAAE"  
BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N.° 27995  
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N.° 001-2020-EF/54.01

16	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	S/C	KODAK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
17	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	S/C	KODAK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
18	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	S/C	KODAK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
19	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	S/C	KODAK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
20	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	S/C	KODAK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
21	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	144189	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	3.27	0.00327	COMPLETO	INOPERATIVO
22	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	138623	IBM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.70	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
23	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	125311	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.69	0.00169	COMPLETO	INOPERATIVO
24	CONCENTRADOR DE COMUNICACIONES	S/C	S/M	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	2.14	0.00214	COMPLETO	INOPERATIVO
25	DEMODULADOR (OTROS)	S/C	IBM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
26	DEMODULADOR (OTROS)	S/C	IBM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
27	DISCO DURO EXTERNO	S/C	SIMPLETECH	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
28	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	543992	CARRIER	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	1	1.2	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
29	ESTABILIZADOR	127862	SOLIDO	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.88	0.00188	COMPLETO	INOPERATIVO
30	ESTABILIZADOR	549381	FASE	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.88	0.00188	COMPLETO	INOPERATIVO
31	ESTABILIZADOR	549049	FASE	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.88	0.00188	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO II "RELACIÓN DE BIENES SOBANTES CALIFICADOS COMO RAAE"  
BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N.° 27995  
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N.° 001-2020-EF/54.01

32	ESTABILIZADOR	S/C	FASE	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.88	0.00188	COMPLETO	INOPERATIVO
33	FACSIMIL	124967	PANASONIC	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	2.54	0.00254	COMPLETO	INOPERATIVO
34	IMPRESORA LASER	133428	LEXMARK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	11.40	0.0114	COMPLETO	INOPERATIVO
35	IMPRESORA LASER	127119	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	10.00	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
36	IMPRESORA LASER	134768	LEXMARK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	10.00	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
37	IMPRESORA LASER	121759	LEXMARK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.2	1	10.00	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
38	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	137565	SYMBOL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.26	0.00026	COMPLETO	INOPERATIVO
39	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	ILEGIBLE	SYMBOL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.26	0.00026	COMPLETO	INOPERATIVO
40	MICROFONO (OTROS)	538072	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	4	-----	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
41	MICROFONO (OTROS)	375120	SHURE	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	4	-----	1	1.16	0.00116	COMPLETO	INOPERATIVO
42	MONITOR LED	538899	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	2.59	0.00259	COMPLETO	INOPERATIVO
43	MONITOR LED	136534	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	2.59	0.00259	COMPLETO	INOPERATIVO
44	MONITOR LED	139326	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	2.59	0.00259	COMPLETO	INOPERATIVO
45	MONITOR LED	144120	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	2.59	0.00259	COMPLETO	INOPERATIVO
46	MONITOR PLANO	471722	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	2.60	0.0026	COMPLETO	INOPERATIVO
47	MONITOR PLANO	471755	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	2.60	0.0026	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO II "RELACIÓN DE BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAE" **"**  
**BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N.º 27995**  
**ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N.º 001-2020-EF/54.01**

48	MONITOR PLANO	471745	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	2.60	0.0026	COMPLETO	INOPERATIVO
49	MONITOR PLANO	135403	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	4.85	0.00485	COMPLETO	INOPERATIVO
50	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	543613	EUROSHINE	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	4	-----	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
51	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	142683	EUROSHINE	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	4	-----	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
52	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	206040	S/M	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	4	-----	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
53	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	206126	S/M	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	4	-----	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
54	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	540270	UNIFI	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.3	1	0.250	0.00025	COMPLETO	INOPERATIVO
55	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	S/C	SONY	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	4	-----	1	1.40	0.0014	COMPLETO	INOPERATIVO
56	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	134907	LG	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	4	-----	1	2.20	0.0022	COMPLETO	INOPERATIVO
57	REPRODUCTOR GRABADOR DVD PORTATIL CON PANTALLA -DVD PORTATIL	137440	SUPERMULTI	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	4	-----	1	0.24	0.00024	COMPLETO	INOPERATIVO
58	REPRODUCTOR GRABADOR DVD PORTATIL CON PANTALLA -DVD PORTATIL	127039	SUPERMULTI	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	4	-----	1	0.24	0.00024	COMPLETO	INOPERATIVO
59	SOPLADORA DE AIRE	129050	PORTABLE BLOWER	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	6	-----	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
60	SWITCH PARA RED	125477	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
61	SWITCH PARA RED	139210	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
62	SWITCH PARA RED	969517	D-LINK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
63	SWITCH PARA RED	123228	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO II "RELACIÓN DE BIENES SOBANTES CALIFICADOS COMO RAE" E"  
BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N.º 27995  
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N.º 001-2020-EF/54.01

64	SWITCH PARA RED	204389	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
65	SWITCH PARA RED	375949	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
66	SWITCH PARA RED	135938	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
67	SWITCH PARA RED	549098	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
68	SWITCH PARA RED	204390	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
69	SWITCH PARA RED	208393	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
70	SWITCH PARA RED	137780	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
71	SWITCH PARA RED	125166	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
72	SWITCH PARA RED	204395	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
73	SWITCH PARA RED	139136	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
74	SWITCH PARA RED	139748	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
75	SWITCH PARA RED	135077	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
76	SWITCH PARA RED	143381	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
77	SWITCH PARA RED	123949	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
78	SWITCH PARA RED	138585	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
79	SWITCH PARA RED	139149	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.º 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO II "RELACIÓN DE BIENES SOBANTES CALIFICADOS COMO RAAE"  
BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N.° 27995  
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N.° 001-2020-EF/54.01

80	SWITCH PARA RED	137023	CISCO	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	3.60	0.0036	COMPLETO	INOPERATIVO
81	SWITCH PARA RED	S/C	S/M	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
82	SWITCH PARA RED	137024	TRENDNET	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.60	0.0016	COMPLETO	INOPERATIVO
83	SWITCH PARA RED	S/C	DLINK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
84	SWITCH PARA RED	S/C	TP LINK	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	2.12	0.00212	COMPLETO	INOPERATIVO
85	SWITCH PARA RED	135937	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
86	SWITCH PARA RED	375614	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
87	SWITCH PARA RED	143183	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
88	SWITCH PARA RED	123637	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
89	SWITCH PARA RED	143200	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
90	SWITCH PARA RED	143173	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
91	SWITCH PARA RED	143164	3COM	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
92	TECLADO - KEYBOARD	137777	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
93	TECLADO - KEYBOARD	121241	LOGITECH	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.55	0.00055	COMPLETO	INOPERATIVO
94	TECLADO - KEYBOARD	127996	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
95	TECLADO - KEYBOARD	138480	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.66	0.00066	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO II "RELACIÓN DE BIENES SOBANTES CALIFICADOS COMO RAAE"  
BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N.° 27995  
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N.° 001-2020-EF/54.01

96	TECLADO - KEYBOARD	126909	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
97	TECLADO - KEYBOARD	136028	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
98	TECLADO - KEYBOARD	141837	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.66	0.00066	COMPLETO	INOPERATIVO
99	TECLADO - KEYBOARD	130344	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
100	TECLADO - KEYBOARD	539170	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
101	TECLADO - KEYBOARD	123063	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
102	TELEFONO	S/C	VISUATEL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
103	TELEFONO	S/C	NIZA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
104	TELEFONO	540332	VISUATEL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
105	TELEFONO	128456	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
106	TELEFONO	S/C	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
107	TELEFONO	129193	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
108	TELEFONO	S/C	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
109	TELEFONO	128565	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
110	TELEFONO	129205	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
111	TELEFONO	127441	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO II "RELACIÓN DE BIENES SOBANTES CALIFICADOS COMO RAAE"  
BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N.° 27995  
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N.° 001-2020-EF/54.01

112	TELEFONO	124536	NORSTAR	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
113	TELEFONO	S/C	AVAYA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
114	TELEFONO	S/C	NORTEL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
115	TELEFONO	S/C	NORTEL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
116	TELEFONO	124410	NORSTAR	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
117	TELEFONO	969445	NORSTAR	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
118	TELEFONO	124566	NORSTAR	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
119	TELEFONO	124111	NORTEL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
120	TELEFONO	143622	NORSTAR	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
121	TELEFONO	138596	NIZA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
122	TELEFONO	S/C	S/M	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.48	0.00048	COMPLETO	INOPERATIVO
123	TELEFONO	S/C	S/M	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.48	0.00048	COMPLETO	INOPERATIVO
124	TELEFONO	S/C	NIZA	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.3	1	0.45	0.00045	COMPLETO	INOPERATIVO
125	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	092176	HP	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	7.80	0.0078	COMPLETO	INOPERATIVO
126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/C	DELL	Pueblo Joven Hunter, mz. 37, lt. 5, zona A, Pasaje Santiago N.° 105.	3	3.1	1	7.80	0.0078	COMPLETO	INOPERATIVO